



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Concesión cantina 2024 EX-2024-00951951- -UNC-ME#CNM

---

**VISTO:**

La necesidad del otorgamiento de la Concesión de dos espacios del Edificio del Colegio para la prestación del servicio de Kiosco Cantina para estudiantes y personal de la casa, por el período de veinticuatro meses, y

**CONSIDERANDO:**

Los informes de tasación y actualización del canon locativo obrantes a órdenes 3, 6 y 8 respectivamente.

Que corresponde autorizar la convocatoria en función al pliego de Bases y condiciones general y particulares obrantes a órdenes 21 y 26, respectivamente y designar a los miembros de la Comisiones de Evaluación y Recepción.

Que de acuerdo a las estimaciones del canon locativo se debe encuadrar la presente concesión en lo dispuesto en el artículo 2° , apartado III de la Ordenanza HCS N° 05/2013; la Resolución HCS N° 567/2018 y la Resolución Rectoral N° 254/2018.

Que corresponde encuadrar el trámite de la concesión en lo normado por el punto 1, inciso d), del artículo 25 del Decreto Reglamentario N° 1023/2001 y, en el artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada de Ofertas, para la Concesión del Servicio de Cantina –Kiosco”, según se especifica en pliegos obrantes a órdenes 21 y 26 de las presentes actuaciones. Siendo el valor estimativo del canon locativo de \$12.672.000 (doce millones seiscientos setenta y dos mil pesos) , por un período de 24 (veinticuatro) meses.

Artículo 2°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a los siguientes integrantes titulares: Cr. Ceferino Atilio Prado (Legajo N° 36844), Mgter Gabriela Helale (Legajo N° 41938), y Arq. Henrán Enrique Moya (Legajo N° 29814) y sus respectivos suplentes: Lic. Leonardo Mariani (Legajo N° 41427), Lic. Alejandra Castaños de Maussion (Legajo N° 41502) y Cra. Luciana Natalia Nievas (Legajo N° 52112); y como miembros de la Comisión de Recepción a los siguientes integrantes titulares: Arq. Gonzalo Morra (Legajo N° 54062), Cra. Luciana Nievas El Matke (Legajo N° 52112), y Lic. Alejandra Castaños de Maussion (Legajo N° 41502), y sus respectivos suplentes: Arq. Hernán Moya (Legajo N° 29814), Cr. Ceferino Prado (Legajo N° 36844) y Mgter. Gabriela Amelia Helale (Legajo N° 41938).

Artículo 3°.- Aprobar los modelos de Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a órdenes 21 y 26 respectivamente.

Artículo 4°.- Protocolícese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.